

0855

DECRETO N°

NEUQUÉN,

12 OCT 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 484-M-2020, la Resolución N° 0441/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0441/2021 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 01/2021, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° SAN LORENZO SUR – CUADRANTE ANTÁRTIDA ARGENTINA, GODOY, REPÚBLICA DE ITALIA Y MORITAN"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 49.500.596,15, y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12° inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procedió a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- presentados por las empresas oferentes, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70922270-4**, quien ofertó la ejecución de la obra por la suma de \$ 51.926.109,75;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa Omega MLP S.R.L. se consideran valores normales de plaza, y no presentan desvíos ni errores matemáticos;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la Licitación Privada OE N° 01/2021 en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 51.926.109,75) a favor de la empresa Omega MLP S.R.L., en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0855-21

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 148/2021, formuló consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia, agregándose a continuación la documentación correspondiente y realizándose las aclaraciones pertinentes;

Que la División Promoción y Recupero de la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Infraestructura, certificó que se encuentra finalizado el plazo de oposición para la obra de referencia, gestionado a través del expediente OE N° 2669-M-2020, no habiéndose presentado oposiciones sobre un total de ochenta y cuatro (84) frentistas, conforme la Ordenanza N° 12805;


Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura, informó mediante Pase N° 263/2021, que la obra "Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica B° San Lorenzo" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.894, no contando con crédito presupuestario suficiente a tal efecto, por lo cual resulta necesario realizar una reestructura presupuestaria por la suma de \$ 16.764.189,00;

Que en tal sentido, la Coordinación de Hacienda y Finanzas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1228/2021 la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la incorporación a la presente norma legal, de un artículo correspondiente a la adecuación presupuestaria necesaria para otorgar crédito suficiente para afrontar el presente gasto;

Que asimismo, informó que la obra de referencia será solventada mediante "Financiamiento Rentas Generales", procediendo a verificar la carga de la transacción preventiva PR 181 - CI 61656 por un monto de \$ 16.764.188,77 para el presente ejercicio, contemplándose como preventivo futuro en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022 la suma de \$ 35.161.920,98, atento que se prevé una ejecución para el corriente año de sesenta (60) días corridos y los restantes ciento veinte (120) días para el año 2022;

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 112/2021, del cual se desprende que la empresa Omega MLP S.R.L. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 01/2021;

Que mediante Dictamen N° 235/21, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;


D. MARÍA ROCÍO JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0855-21

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 672/21, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto a las actuaciones;

Que corresponde la emisión de la norma legal adjudicando la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° SAN LORENZO SUR - CUADRANTE ANTÁRTIDA ARGENTINA, GODOY, REPÚBLICA DE ITALIA Y MORITAN" a favor de la empresa OMEGA MLP S.R.L.;

Por ello:

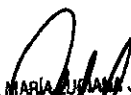
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	PARQUE DE LOS DINOSAURIOS	Rentas Generales	16.764.189
Total Curso de Acción:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		16.764.189
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		16.764.189
TOTAL DÉBITOS			16.764.189

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica B° San Lorenzo	Rentas Generales	16.764.189
Total Curso de Acción:	ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES		16.764.189
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		16.764.189
TOTAL CRÉDITOS			16.764.189


Dra. MARÍA JULIANA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0855-21

Artículo 2º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 01/2021 para la ----- ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° SAN LORENZO SUR - CUADRANTE ANTÁRTIDA ARGENTINA, GODOY, REPÚBLICA DE ITALIA Y MORITAN" a favor de la empresa OMEGA MLP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70922270-4, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 51.926.109,75), y con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos.

Artículo 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 693/694 del expediente OE N° 484-M-2020.

Artículo 4º) FACÚLTASE al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 3º) del presente decreto.

Artículo 5º) El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a la Imputación: 2.CI.1-1.4.1-6.13.894, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 6º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) de la presente norma legal.


Artículo 7º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa OMEGA MLP S.R.L., lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
CAROD


Dra. LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

